



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**ACTA DE LA SEXTA REUNION ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil dieciséis en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Sexta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho.- - - - -

**I- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: Que el día 2 de septiembre el Decano asistió al acto de celebración del 23 Aniversario del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca. Informa que el día 7 de septiembre visitó la Facultad el Presidente del CPI en reunión con el Decano, el SCyT y la DVT se planificaron acciones tendientes a acelerar los trámites de la personería del CPI ante la PBA. El mismo día el Decano solicitó apoyo al Secretario de Ciencia y Tecnología de la PBA a los fines que interceda por la personería del CPI ante la Secretaría de producción. El día 9 de septiembre el Decano, el SCyT y la DVT se entrevistaron en el CCT-BB con el Subsecretario de Articulación del MINCYT a los efectos de solicitarle apoyo para prolongar la prórroga solicitada debido a la demora en la Personería Jurídica del CPI por parte del Ministerio de Producción de la PBA. Informa que el día 9 de septiembre el Director de Departamento de Ingeniería Eléctrica, el Secretario de Extensión Universitaria y el Vicedecano asistieron a la entrega de premios del concurso LOGO, de la empresa Siemens. Participaron escuelas técnicas de Bahía Blanca y la región; Punta Alta, Coronel Suarez y Puerto Madryn. Que el día 12 de septiembre el SCyT y la DVT se reunieron en la PLATEC con el director de Centros Tecnológicos e Innovación y el director de Formación de ADIMRA, el Secretario de Vinculación y el Director del Dto. Ingeniería de la UNS y el Gerente del CCT-BB. Se exploraron posibles interacciones entre



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

ADIMRA y los actores locales. También se mostraron interesados en el proyecto CENTEC. Informa que el día 13 de septiembre el Decano participó de la reunión de los Decanos con el Rector previa a la Consejo Superior. En la oportunidad las autoridades de DASUTeN describieron la preocupante situación por la que atraviesa la Dirección de Obra Social debido al creciente desfasaje entre los aportes y los costos de las prestaciones. En lo que va del año, el déficit alcanza los \$ 55 millones (alrededor de \$ 5 millones al mes) afrontándose con ahorros que disminuyen drásticamente. El tema se encuentra en estudio en la Comisión de Presupuesto del CS, la cual analizará la ecuación ingresos-egresos para proponer medidas a la brevedad. Informa que los días 14 y 15 de septiembre tuvieron lugar el trabajo en comisiones y el plenario del CS respectivamente. El Secretario Administrativo del Rectorado informó que la UTN enfrenta un déficit estructural desde hace muchos años, debido a que la masa salarial supera el presupuesto girado por el Tesoro Nacional. En la actualidad el déficit alcanza al 16%, proyectándose para 2016 un desfasaje del orden de \$ 600 millones que se ha remontado recurrentemente pasando la ejecución del último mes del año al primero del año siguiente. Este hecho ocasiona que cada nuevo ejercicio comience con déficit y que las sumas asignadas para funcionamiento a las FR sean insuficientes, obligando a las mismas a financiarse con producidos propios. Informa que el día 16 de septiembre el Decano recibió al Secretario General de la ONG Intermedia para la innovación social, con sede en Roma, Italia. Previamente, el secretario trabajó con la comisión de voluntariado de la Facultad y brindó una conferencia organizada por la SCyEU. Mostró interés por estudiar el impacto de las capacitaciones y certificaciones implementadas por el C4P, quedando programada una nueva visita para el mes de marzo próximo. Informa que el día 20 de septiembre el Decano recibió al Decano de la FR Concepción del Uruguay, haciéndole conocer las instalaciones de PLATEC en el CPI. Asimismo, fue recibido en el CEUT por el SCyEU y por el SCyT y la DVT. Mantuvo reuniones de trabajo para conocer las actividades de la Facultad con el medio. Informa que los días 25 y 26 de septiembre visitaron la Facultad dos docentes investigadores del Grupo CIASUR de la FR Tucumán UTN, quienes pusieron en funcionamiento la sonda, quedando en operaciones el Observatorio Ionosférico IONOS Bahía Blanca. Trabajaron en equipo



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

con docentes de los Departamentos de Electrónica y Eléctrica y la SCyT de la Facultad. El acto de inauguración oficial se estima para el día 7 de noviembre, con la presencia de investigadores italianos y autoridades del Mincyt y del rectorado. Informa que el día 27 de septiembre el Decano y el Secretario Académico hicieron entrega en donación a la escuela de Enseñanza Secundaria 21 de una PC reparada, teclado y un monitor. El conjunto fue puesto en valor por el docente del Dto. Electrónica, Ing. Guillermo Reggiani. Informa que el día 27 de septiembre el Decano participó de la Jornada "Potenciar el ecosistema productivo", con la Subsecretaria de Políticas y Gestión de la PyME del Ministerio de Producción de la Nación. Fue organizado por la Casa de la Producción Bahía Blanca de la Secretaría de Integración Productiva del Ministerio de Producción de la Nación. **Secretaría Académica:** Informa que los días 7, 13 y 14 de septiembre el Secretario Académico fue convocado para trabajar en temas de ingreso, reglamento de estudios y concursos para tratamiento del CS. Informa que el día 9 de septiembre se dio inicio al curso de posgrado de actualización Ergonomía Laboral, cubriendo así una vacancia en Bahía Blanca y la región. Informa que los días 12 al 14 de septiembre dos bibliotecarias de la Facultad Regional, participaron del Encuentro de Bibliotecarios UTN en San Rafael, Mendoza. El encuentro tuvo como tema principal el Repositorio Institucional Abierto. Informa que el día 13 de septiembre los Directores de Departamento de Ingeniería Eléctrica, Mecánica y Electrónica con el Secretario de Asuntos Estudiantiles recibieron a personal de Recursos Humanos de Central Piedra Buena que describió el programa de becas para estudiantes de ingeniería de la empresa Pampa Energía. Informa que el día 15 de septiembre el Consejo Superior aprobó el Reglamento de estudios para carreras de grado a implementarse a partir del ciclo lectivo 2017. Informa que los días 22 y 23 de septiembre el Secretario Académico asistió al Módulo II del curso Planeamiento Universitario correspondiente al CPRES BON organizado por la SPU en la UNLP. Informa que el día 27 de septiembre docentes de Ingeniería Electrónica y Mecánica participaron como jurados de proyectos de estudiantes secundarios técnicos de la EET N°3.

**- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.**

No se presentaron.



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **II- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA QUINTA REUNION ORDINARIA.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

## **III- VARIOS.**

### **- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° N° 487, 494, 500, 515, 655, 656, 657, 682, 687, 692, 694, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 727 y 729/16.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 258/16.**

## **IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.**

No se presentaron.

## **V- COMISION DE ENSEÑANZA.**

### **1- Carrera Académica.**

#### **- Dictamen Comisión Evaluadora LOI.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 283/15 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Res. N° 435/13 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, según Resolución N° 1057/09 de Consejo Superior Universitario. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ingeniería Mecánica, Mg. Ing. GONZALEZ, Rubén Gabriel, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2. Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Mg. Ing. GONZALEZ, Rubén Gabriel, Leg. UTN N° 41089, DNI. N° 24.003.457; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: INGENIERIA MECANICA I; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: exclusiva, a partir de 22/10/2016. Art. 3.- Asignar funciones sustantivas de docencia en otras asignaturas/cursos de la Facultad, y de investigación, que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 259/16.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 283/15 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Res. N° 378/14 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Profesor Titular con dedicación exclusiva, según Resolución N° 1557/10 de Consejo Superior Universitario. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Mecánica, Dr. Ing. PIOVAN, Marcelo Tulio, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Dr. Ing. PIOVAN, Marcelo Tulio, Leg. UTN N° 29797, DNI. N° 20.562.855; Grado Académico: PROFESOR TITULAR; Asignatura: ELEMENTOS DE MAQUINAS; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: exclusiva, a partir de 16/12/2017. Art. 3.- Asignar funciones de investigación que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 260/16.**



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la Resolución N° 283/15 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Res. N° 324/14 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de redesignación como Profesor Asociado según Resolución N° 109/12 de Consejo Superior Universitario. El docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Mecánica, Ing. MARTINEZ, Jorge Omar, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MARTINEZ, Jorge Omar, Leg. UTN N° 25405, DNI. N° 11.769.598; Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Asignatura: ELECTRONICA Y SISTEMAS DE CONTROL; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación simple, a partir de 13/11/2017 Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 261/16.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 283/15 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Res. N° 324/14 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de redesignación como Profesor Asociado según Resolución N° 109/12 de Consejo Superior Universitario. Que el docente no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Electrónica, Ing. MARTINEZ, Jorge Omar, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MARTINEZ, Jorge Omar, Leg. UTN N° 25405, DNI. N° 11.769.598; Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Asignatura: SISTEMAS DE CONTROL; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple, a partir de 13/11/2017. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 262/16.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 283/15 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable de la primera evaluación, producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Mecánica, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 263/16.**

## **2- Dirección Académica.**

### **- Solicitud de Títulos.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: HILDMANN, Romina Gabriela; LARRERE, Facundo; LEUENBERGER, German Claus; TOMBESI, Miguel Ángel; MODON FERNANDEZ, Nicolás Ezequiel; VALETTE, Joaquín Héctor; DOMINGUEZ, Juan Cruz;



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

BAYON PIRO, Ramiro Hernán; DUBOIS, Darío Nicolás; D'ASCANIO, Luciano Nelson y BONZANI, Andrés Damián.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES** N° 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273 y 274/16, respectivamente.

**- Prórroga de Trabajos Prácticos.**

No se presentaron.

**- Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: STRICCI LEZANA, Valentina; DI CROCE, Santiago y QUEVEDO, Jeremías Abel.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES** N° 275, 276 y 277/16, respectivamente.

**3- Concursos.**

No se presentaron.

**4- Posgrado.**

**- Prórrogas.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Ing. Eliana Sañudo de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. A la alumna le restan cursar diversos seminarios de la Especialización. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma fueron de índole laboral. Se cuenta con el aval de la Directora de la carrera Mg. Ing. Aloma Sartor. Lo establecido en la Ordenanza 1313.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ing. SAÑUDO, Eliana; DNI N° 31.439.087, prórroga por un año a partir de la fecha de la





*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

presente resolución para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 278/16.**

#### **5- Cambio correlatividades asignatura electiva Gestión Ambiental.**

La Comisión informa sobre el dictado de la asignatura electiva “Gestión Ambiental” en esta Facultad Regionales en varias carreras de grado. Se ha detectado que existen diferencias en cuanto a los pre-requisitos académicos establecidos por cada carrera para cursar y rendir la referida asignatura, por lo que se hace necesario reformularlos y lograr igualdad de oportunidades para todos los alumnos independientemente de la carrera que cursen. Consultada la docente, efectuó una propuesta que fue avalada por los Consejos Departamentales. De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1383, corresponde a los Consejos Departamentales fijar las materias electivas y sus correlatividades.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del período lectivo 2017, el nuevo régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Gestión Ambiental” para las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica, de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2.- Modificar en su parte pertinente las Resoluciones N° 296/2001 y N°25/2002 de este Cuerpo. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 279/16.**

#### **6- Creación asignatura electiva “Revisión Técnica Vehicular” – Ing. Mecánica.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Departamento de Ingeniería Mecánica por la que solicita la creación e implementación de la asignatura electiva “Revisión Técnica Vehicular” en la carrera Ingeniería Mecánica. Los objetivos de



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

la materia propuesta están alineados con el Plan Estratégico de formación de ingenieros 2012-2016. La documentación elevada por el Departamento de Ingeniería Mecánica cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1383.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del período lectivo 2017 la asignatura electiva “Revisión Técnica Vehicular” perteneciente al Departamento de Ingeniería Mecánica; área de conocimiento Mecánica del bloque de Tecnologías Aplicadas, e implementar su dictado en la carrera Ingeniería Mecánica, Plan 1994 Adecuado, con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales bajo la modalidad de cursado anual. Art. 2.- Aprobar el programa analítico y el régimen de correlatividades de la asignatura electiva “Revisión Técnica Vehicular” de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 280/16.**

## **VI- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

### **1- Juicio Académico alumno SOLANO, Aldo Martín.**

La Comisión informa que desde la Secretaria Legal y Técnica se solicitó a la Dra. Roxana Caglianone, médica Psiquiatra, un informe de acuerdo al certificado médico, sobre el estado de salud, que le entrego al Sr Martín Solano quien lo presento en esta Facultad Regional, como así también si el mismo le impide comparecer ante el Tribunal Académico que investiga la supuesta adulteración de un Título de Ingeniero Mecánico de nuestra Universidad.

El tema sigue en comisión, a la espera del informe médico.

### **2- Licencias y Renuncias.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Mg. Pablo Guillermo GIRON, por la que solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, perteneciente al Departamento Ingeniería Mecánica. Lo establecido



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

en la Ordenanza N° 474, Capítulo IV, Artículo 16, Apartado I, inciso b). Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el Mg. Girón asistirá al curso de capacitación y certificación como Analista de Vibraciones nivel IV según norma ISO 18436-2, “Análisis de Vibraciones y Máquinas”, a realizarse en la Universidad de Concepción, Santiago de Chile, del 26 al 30 de septiembre de 2016. La documentación aportada junto con el pedido de licencia.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia con goce de haberes al Mg. GIRON, Pablo Guillermo; Legajo N° 34960; DNI. N° 21.066.330, en los cargos, dedicación y período de licencia que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 281/16.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Alejandro R. STAFFA, por la que presenta su renuncia a partir del 1 de septiembre de 2016, al cargo de Profesor Adjunto con una (1) dedicación simple del Grupo “A”, Área Materiales, asignatura Mediciones y Ensayos, Departamento Ingeniería Mecánica. El Ing. STAFFA ha sido designado por concurso (Res. de CS N° 1173/2016) en un cargo de mayor jerarquía, Profesor Titular con dedicación Exclusiva, en la misma asignatura. La opinión favorable del Departamento Ingeniería Mecánica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. STAFFA, Alejandro Roberto; Legajo UTN N° 29800; D.N.I. N° 16.286.577, al cargo de Profesor Adjunto con una (1) dedicación simple del Grupo “A”, Área Materiales, asignatura Mediciones y Ensayos, Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 1 de Septiembre de 2016, designado por Res. de CS N° 1125/03 y redesignado por Res. de CS N° 407/2011. Art. 2.- De forma.”



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 288/16.**

### **3- Reglamentación RIA (Repositorio Institucional Abierto).**

La Comisión informa que este tema queda en comisión para un mayor análisis del mismo. Asimismo se invita para la próxima reunión a la titular de la biblioteca a brindar mayores detalles del referido Reglamento.

### **4- Autorización para la constitución de una fundación.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación realizada por la Facultad Regional Bahía Blanca y el Consorcio del Parque Industrial de Bahía Blanca del Proyecto “Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Materiales Metálicos” ante la Convocatoria CEN-TEC de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. La ANPCyT ha resuelto aprobar el proyecto mencionado, otorgando un financiamiento de \$ 12.066.796.- (doce millones sesenta y seis mil setecientos noventa y seis pesos) para la implementación del mismo. Previo a la firma de los convenios respectivos, es requisito exigido por el organismo financiador, la constitución de una figura jurídica nueva como receptora del beneficio y ejecutora del proyecto, que asocie a las dos instituciones participantes del mismo. Analizadas las posibilidades de personas jurídicas a constituir, se ha considerado conveniente optar por una organización sin fines de lucro, concretamente bajo la figura de Fundación. Sometido a consideración del Sr. Rector de la UTN, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado dictaminó con fecha 07/07/16 que la suma total del proyecto se encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza N° 1418, respecto a la autorización otorgada a los Decanos, y se proceda conforme lo indicado por la ANPCyT.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Autorizar al Decano de esta Facultad Regional a suscribir los instrumentos necesarios para la constitución de la figura jurídica requerida por la ANPCyT. Art. 2.- De forma.”



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 282/16.**

#### **5- Estación de Ionosondeo Bahía Blanca: Reglamento de funcionamiento.**

La Comisión informa sobre el Observatorio Ionosférico para docencia, investigación, desarrollo y transferencia en el estudio de los campos electromagnéticos, las comunicaciones y la propagación, y el Reglamento de Funcionamiento del Observatorio Ionosférico “IONOS”. La Comisión cree conveniente dejar el tema en comisión para bajar el documento a los Departamentos de Enseñanza de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, para su análisis y realizar los aportes que crean necesario hacer, para poder darle tratamiento y aprobación en la próxima reunión.

Por lo tanto, este tema sigue en comisión.

#### **6- Procedimiento de uso de carteleras de información.**

La Comisión informa sobre la propuesta de un Procedimiento para la ubicación de cartelera de información y/o difusión de las distintas áreas en esta Casa, elaborada por la Comisión de Higiene y Seguridad de esta Facultad Regional y presentado por la Dirección de Construcciones Universitarias. Se hace necesario ordenar en el ámbito de la Facultad Regional, en sus distintas sedes de 11 de Abril, CEUT (Montevideo 340) y C4P (Parque Industrial), el uso de la cartelera. El Procedimiento tiene como objetivos: preservar el estado de la infraestructura edilicia; evitar la contaminación visual; evitar la interferencia con cartelera de señales normativas, de prohibición, atención, obligación, prevención y seguridad; promover una renovación constante; y evitar que sean obstruidas ventanas, ventanales, puertas vidriadas con cartelera como también que queden adheridos en vidrios y otros, pegamentos que dificultan la limpieza y obligan al uso de productos químicos para su remoción.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

procedimiento a seguir para la ubicación de cartelería de información y/o difusión de las distintas áreas, y que se agrega como ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 283/16**

## **VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.**

### **1- Donaciones.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa artículos varios por un monto de pesos ciento dos mil trescientos catorce con veintiséis (\$102.314,26). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de artículos varios, que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos ciento dos mil trescientos catorce con veintiséis (\$102.314,26). Art. 2°: Agradecer a FUNDATEC el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 284/16.**

## **VIII- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

### **1- Carrera Académica.**

#### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza que se indican en los ANEXOS I, II y III que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 285/16.**

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. De la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma.”



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 286/16.**

## **2- Plan de Desarrollo Institucional.**

La Comisión informa que este tema es permanente y sigue en comisión para su seguimiento y novedades como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo.

## **3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.**

No se presentaron.

## **4- Recurso de reconsideración de este Cuerpo N° 112/16 – presentado por el Dr. Alejandro Molina (sobre creación del “Grupo de Desarrollo de Herramientas computacionales para Ingeniería, Organizaciones y Enseñanza”).**

El Dr. Bambill informa sobre el pedido de reconsideración, y dice que como la Comisión se constituía por primera vez y a fin de facilitar para que todos los integrantes tomaran conocimiento de tema, se hizo una lectura de toda la documentación, desde el primer momento en que el Dr. Molina presenta la intención de generar este Grupo en la Facultad, desde que se conformó una Comisión que evaluó la presentación que hizo el Dr. Molina, lo que esa Comisión escribió al respecto, la contestación del Dr. Molina, y lo que resolvió finalmente el Consejo Directivo que fue no dar lugar al pedido que presentó el Dr. Molina fundamentándolo en la Resolución N° 112/16 de este Cuerpo. A continuación da lectura a la parte resolutive de dicha Resolución. Continúa diciendo: entre las consideraciones que se tuvieron en cuenta para que el Consejo tomara esta decisión (la de no hacer lugar a la solicitud del Dr. Molina) fue, fundamentalmente, (cita textual): *“Que en el Acta de la Reunión del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, con la presencia de la Comisión de Planeamiento Académico del CD y del Dr. Ing. Alejandro Molina, se recomienda a este Cuerpo no hacer lugar a la presentación efectuada (con el desacuerdo del Dr. Molina), concluyendo que los objetivos planteados no poseen directa relación con actividades*





*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

*científico – tecnológicas, que los objetivos parecen estar encuadrados en un servicio de consultoría sobre tecnología existente y no se observa la generación de nuevo conocimiento y que previo a la creación de un Grupo de investigación en una temática determinada debe existir actividad científica enmarcada en un proyecto homologado que justifique dicha evolución.”* Con respecto a la nota que presentó el Dr. Molina, hace una serie de consideraciones técnicas y de tiempos que entendemos que no corresponden. Pero si presenta como un dato interesante que en Rectorado, en la dependencia correspondiente, se le aprobó un proyecto que se denomina “Herramientas Computacionales para la Enseñanza de la Ingeniería”, con lo cual él pretende que cómo ahora ya tiene un proyecto de investigación que originariamente no existió cuando presentó la creación del Grupo, pretende que la Facultad apruebe la creación del Grupo.

El Mg. Vera dice: ¿en eso fundamenta la reconsideración?

El Dr. Bambill continúa diciendo: además de una serie de cosas que a nuestro juicio son similares a las que planteó originalmente, que en su momento la Comisión y este mismo Consejo reconoció. En base a esto nosotros lo que pensamos es lo siguiente, mantener la posición original que tuvo el Consejo en rechazar en estos términos. Hay una nueva situación que es esta del proyecto aprobado. La intención no es perjudicar a nadie, pero lo ponemos a deliberar aquí dentro, es decir, se tomó una decisión, creemos que aún sigue estando desprolija la presentación de los objetivos. Una de las consideraciones que hicimos cuando se presenta el Grupo es si tendría incumbencias en el tema de enseñanza y en el tema de ingeniería, en función de los integrantes que presenta, participantes del Grupo, no es gente que tenga demasiada experiencia ni antecedentes en lo mismo. Por lo tanto, por allí la propuesta del nombre pareciera es excesiva para lo que podría realmente... es una interpretación que estamos poniendo a consideración...

El Dr. Ercoli dice: pueden repetir el nombre del Grupo que quiere crear.

El Dr. Bambill dice: “Grupo de Desarrollo de Herramientas Computacionales para Ingeniería, Organizaciones y Enseñanza”.

El Dr. Ercoli dice: ¿Él pide lo mismo o presenta sólo para enseñanza como el proyecto de investigación (PID) que tiene aprobado?



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

El Dr. Bambill dice: Él presenta lo mismo. El PID que tiene se llama “Herramientas Computacionales para la Enseñanza de la Ingeniería”.

El Dr. Ercoli dice: El PID que tiene aprobado abarcaría sólo una parte de lo que él está pidiendo para el Grupo.

El Dr. Egidi dice: creo que lo que habría que hacer, como se lo dije ayer a Bambill, quizás no hacer lugar a la reconsideración que presentó, e invitarlo a reformular su presentación a los efectos de ser aprobada en virtud del PID que tiene aprobado. Solamente para enseñanza.

La Ing. Azurmendi dice: Esto fue tratado previamente en una Comisión de Ciencia y Tecnología, sino recuerdo mal, e incluso se le hizo una entrevista...

El Dr. Bambill dice: si, cuando se presentó el proyecto.

La Ing. Azurmendi dice: Por qué no enviamos nuevamente esto para que la Comisión vea si es factible o no la presentación, porque en esto nos basamos cuando lo votamos.

El Dr. Bambill dice: otro de los puntos también era, como en el ínterin también cambió parte de la reglamentación, que sea la misma Secretaría de Ciencia y Tecnología que evalúe y emita opinión.

El Dr. Egidi dice: lo bajamos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para que reúna al Consejo Asesor, evalúen y emitan opinión.

El Sr. González Jaramillo dice: el Dr. Molina argumenta que no había una persona para poder calificar al Grupo...

El Dr. Bambill dice: sí. La gente que conformó la Comisión (Consejo Asesor) que evaluó la propuesta, uno de los argumento que tiene el Dr. Molina para descalificarla es que no había dentro de los integrantes ningún experto en TICs.

El Dr. Egidi dice: entonces lo dejamos en comisión y lo pasamos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para que evalúe la presentación.

## **5- Cuatrimestralización de la materia Probabilidad y Estadística.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Básicas por la que solicita modificar la modalidad de cursado de la asignatura



*Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Probabilidad y Estadística”, pasando de dictado anual a dictado cuatrimestral. El Departamento efectúa esta propuesta luego de exhaustivos análisis y de haber implementado con resultados satisfactorios algún curso de esta asignatura con esta modalidad. Por ser una asignatura homogénea al brindar a los alumnos la posibilidad de cursado en ambos cuatrimestres se pretende optimizar el aprovechamiento de las clases y poder así mejorar el rendimiento en el cursado y aprobación de exámenes finales en todas las carreras de Ingeniería. Con el Departamento de ingeniería Eléctrica se consensuó la modificación en el dictado de la asignatura Mecánica Técnica, pasando de 1° cuatrimestre al 2° para posibilitar la mayor carga horaria del dictado de Probabilidad y Estadística en el 1°. Corresponde a este Cuerpo dictar el instrumento legal que posibilite la implementación de la referida medida.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a partir del período lectivo 2017 la asignatura homogénea del Plan de Estudios 1995 Adecuado “Probabilidad y Estadística”, que se dicta para Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Civil, pasará a dictarse en el primer cuatrimestre del segundo nivel de estudios de las respectivas carreras. Art. 2.- En virtud de lo expresado en el artículo precedente, se modificará el dictado de la asignatura “Mecánica Técnica” de la especialidad Ingeniería Eléctrica, Plan 1995 Adecuado, pasando a dictarse en el 2° cuatrimestre del 2° nivel de estudios. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 287/16.**

- - - Siendo la hora 19:00 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----